

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Fog 83
Razonal/Comp



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



56527

Copia PRIMERA

De CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SIBULE ASESORES

LEGALES CIA. LTDA.

Otorgado Por CARLOS ALONSO NARANJO MENDOZA Y

NANCY MERCEDES MENDOZA ALBAN

A favor de

SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA

El

Parroquia 31 DE MAYO DE 2012

Cuantía USD. 250.00

QUITO, A 31 DE MAYO 12 DEL

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**SRES. CARLOS ALONSO NARANJO MENA Y
NANCY MERCEDES MENDOZA ALBAN**

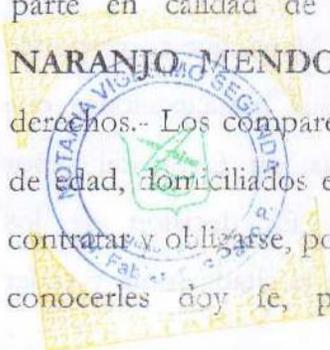
A FAVOR DE:

SR. SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA

CUANTÍA: USD. 250.00

(DI 02 COPIAS) NLA.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES treinta y uno (31) de mayo del año dos mil doce, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: **CARLOS ALONSO NARANJO MENA Y NANCY MERCEDES MENDOZA ALBAN**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de



identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración del presente instrumento público, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges: Carlos Alonso Naranjo Mena con cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero cinco seis cinco ocho ocho guión siete (180056588-7), y Nancy Mercedes Mendoza Albán con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cero dos cero siete siete guión tres (170402077-3); y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza; todos, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, excepto el señor Santiago Naranjo quien es soltero, todos domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.** El señor Carlos Alonso Naranjo Mendoza y su cónyuge, son propietarios de doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar cada una, en la compañía SIBULE ASESORES LEGALES Cia. Ltda., constituida el catorce (14) de marzo de dos mil doce (2012), ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de abril de dos mil doce. **Dos.-** En Junta extraordinaria y universal de socios de la compañía celebrada el veintiocho de mayo de dos mil doce, conforme acta adjunta, se autorizó la cesión de doscientas cincuenta participaciones, del señor Carlos Alonso Naranjo Mena, que corresponde al cien por ciento (100%) de la totalidad de sus participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía; en favor del señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza. **Tres.-** Es decisión de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta y ceder

las participaciones descritas en favor del señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el señor Carlos Alonso Naranjo Mendoza y su cónyuge Nancy Mercedes Mendoza Albán, ceden en favor del señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza la cantidad de doscientos cincuenta participaciones, que constituyen el cien por ciento de su haber social. El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

Cedente	Participación	% CIA.	Cesionario	Participación	% CIA.
Carlos Naranjo Mena	250	50%	Santiago Naranjo Mendoza	250	50%
TOTAL	250	50%		250	50%

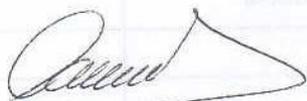
De tal manera que el cuadro distributivo del capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Naranjo Mendoza	350	350	70%
Nelson Sánchez Figueroa	75	75	15%
Napoléon Zambrano Ron	75	75	15%
TOTAL	500	500	100%

CUARTA: CUANTIA: Se fija la cuantía en DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 250,00). **QUINTA: MARGINACIONES:** De esta cesión de participaciones sociales de la Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad, de su inscripción en el

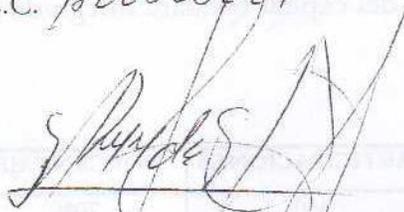


Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. - Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Nelson Sánchez Figueroa, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número diez mil setecientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



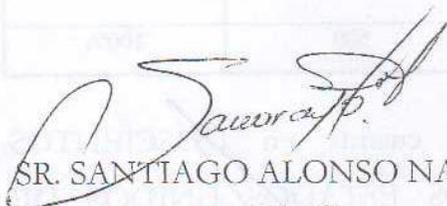
SR. CARLOS ALONSO NARANJO MENA

C.C. 1800565887



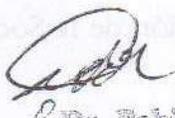
SRA. NANCY MERCEDES MENDOZA

C.C. 1704020773



SR. SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA

C.C. 1714912209

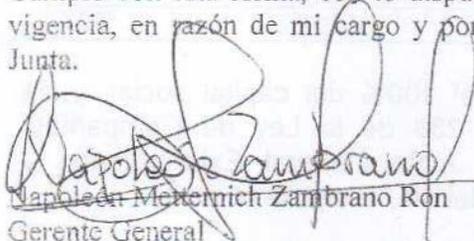


Dr. Fabián B. Solano F.
NOTARIO VICESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

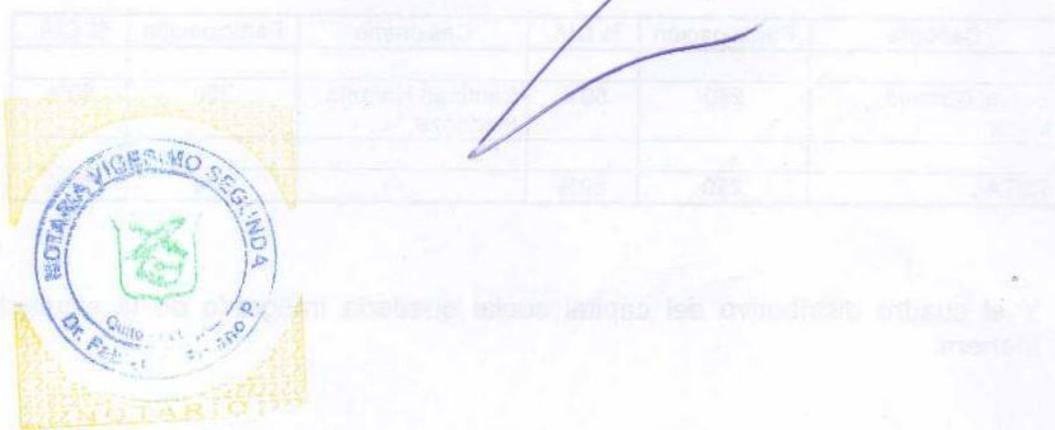
CERTIFICACION

NAPOLEON METTERNICH ZAMBRANO RON, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de La Compañía SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., CERTIFICO, que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el día 28 de Mayo de 2012, aceptó y autorizó de manera unánime la cesión, de 250 participaciones, del señor Carlos Alonso Naranjo Mena, que corresponde al 100% de la totalidad de sus participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía; en favor del señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza.

Cumplo con esta forma, con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías en vigencia, en razón de mi cargo y por haber ejercido como secretario de la indicada Junta.

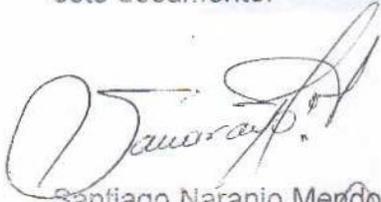

Napoleón Metternich Zambrano Ron
Gerente General

SUBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA.



SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Naranjo Mendoza	350	350	70%
Nelson Sánchez Figueroa	75	75	15%
Napoleón Zambrano Ron	75	75	15%
TOTAL	500	500	100%

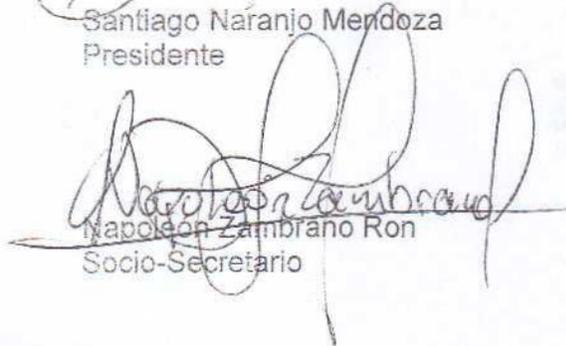
Se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



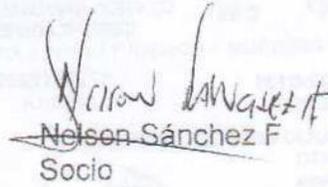
Santiago Naranjo Mendoza
Presidente



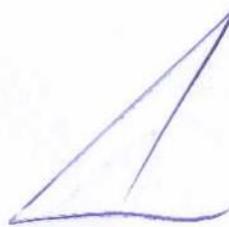
Carlos Naranjo Mena
Socio



Napoleón Zambrano Ron
Socio-Secretario



Nelson Sánchez F
Socio






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171491220-9
 NARANJO MENDOZA SANTIAGO ALONSO
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 NOVIEMBRE 1980
 Q25- 0097 18937, M
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1980



Signature

ECUATORIANA***** E394312222

SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ALONSO NARANJO MENA
 NANCY MENDOZA
 QUITO 09/01/2006
 09/01/2018



REN Pch 1733074



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

132-0131
 NÚMERO

1714912209
 CÉDULA

NARANJO MENDOZA SANTIAGO
 ALONSO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA
Signature

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



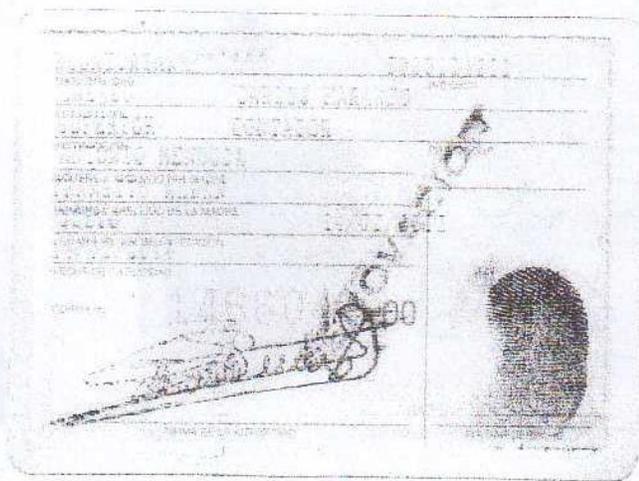
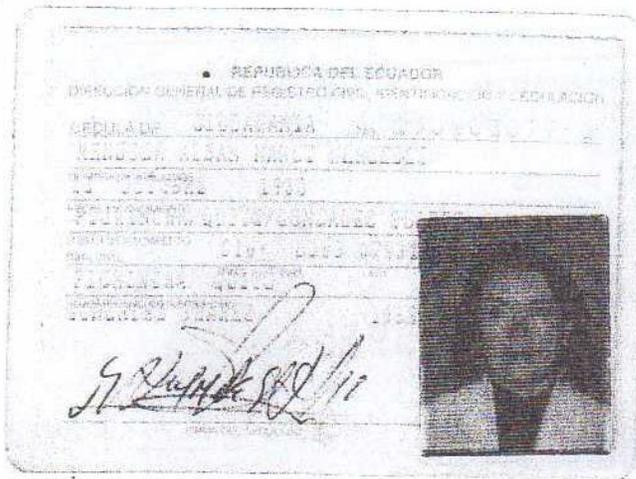
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a

Signature

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

31 MAY 2012



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a..... 31 MAY 2012

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., otorgada por **CARLOS ALONSO NARANJO MENA Y NANCY MERCEDES MENDOZA ALBAN** a favor de **SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA**, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil doce.



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía denominada SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., otorgada por Carlos Alonso Naranjo Mendoza y otros, ante el suscrito Notario, con fecha catorce de marzo de dos mil doce; tomé nota de la celebración de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA., otorgada por **CARLOS ALONSO NARANJO MENA Y NANCY MERCEDES MENDOZA ALBAN** a favor de **SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA**, ante el suscrito Notario y en esta misma fecha.- Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil doce.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



MENDOZA, Santiago Alvaro y Nancy Mercedes Mendona Albari a favor de Santiago Alvaro Mendona Albari y Nancy Mercedes Mendona Albari hijos de Carlos Alvaro Mendona Albari y Nancy Mercedes Mendona Albari, en virtud de un contrato de compraventa de terreno de 1 hectara y uno de 1/2 hectara de terreno de cultivo en el distrito de...



**PACIO
BLANCO**

El Sr. Santiago Alvaro Mendona Albari y Nancy Mercedes Mendona Albari hijos de Carlos Alvaro Mendona Albari y Nancy Mercedes Mendona Albari, en virtud de un contrato de compraventa de terreno de 1 hectara y uno de 1/2 hectara de terreno de cultivo en el distrito de...



El Sr. Santiago Alvaro Mendona Albari y Nancy Mercedes Mendona Albari hijos de Carlos Alvaro Mendona Albari y Nancy Mercedes Mendona Albari, en virtud de un contrato de compraventa de terreno de 1 hectara y uno de 1/2 hectara de terreno de cultivo en el distrito de...

Dirección Nacional de Registro

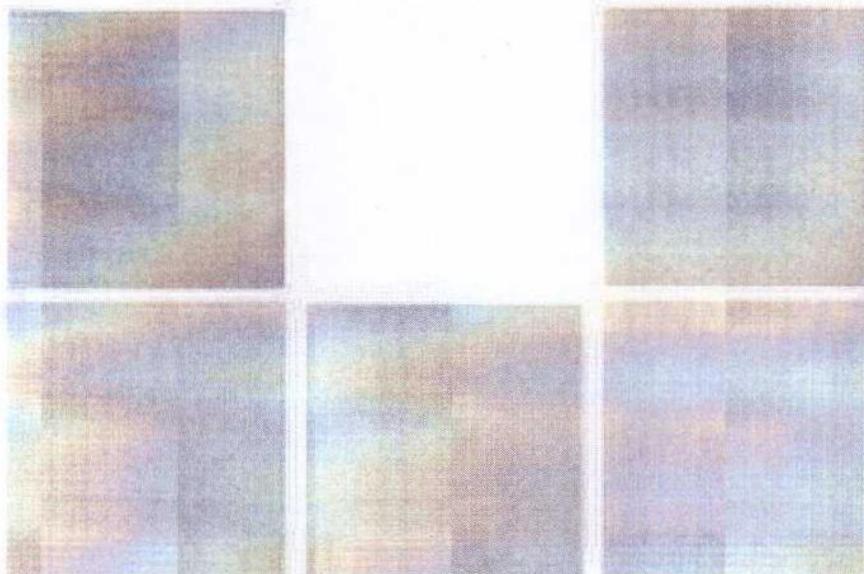


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1288** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de abril del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía “**SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de mayo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón.- Quito, doce de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



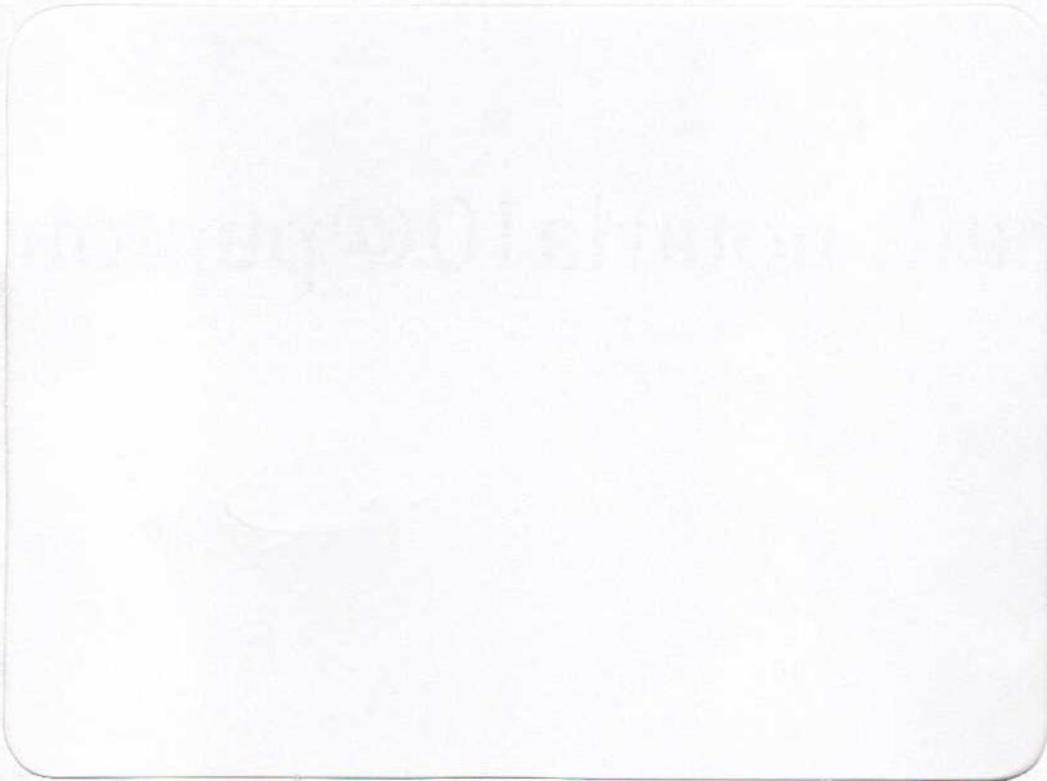
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 





NOTARÍA DÉCIMA



Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.

FACTURA No.

ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

CARLOS ALONSO NARANJO MENA Y NANCY MERCEDES MENDOZA

ALBAN

A FAVOR DE:

SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: ⁴¹ COPIAS

J.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día LUNES DIEZ Y SEIS (16) DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL
TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción

1 de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de
2 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de
3 Transición; comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges
4 Señores: CARLOS ALONSO NARANJO MENA Y NANCY MERCEDES
5 MENDOZA ALBAN, de estado civil casados entre sí, por sus propios
6 derechos; y por otra parte en calidad de cesionario el Señor SANTIAGO
7 ALONSO NARANJO MENDOZA, de estado civil soltero, por sus propios
8 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
9 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me
11 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
12 autenticadas agrego como documentos habilitantes al presente instrumento; y
13 me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta,
14 cuyo texto es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aclaratoria, al tenor de las
16 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
17 celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges
18 Carlos Alonso Naranjo Mena y Nancy Mercedes Mendoza Albán, en sus
19 calidades de CEDENTES; y por otra parte el Señor Santiago Alonso Naranjo
20 Mendoza, en su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores
21 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para
22 contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente, por sus propios
23 derechos convienen en celebrar la presente aclaratoria. **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura pública de fecha
25 Catorce de Marzo de dos mil doce, otorgada ante el Dr. Fabián Solano
26 Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de Abril de dos mil doce,
28 se constituyó la Compañía denominada Sibule Asesores Legales Cia. Ltda.,



1 en la cual se estableció el capital suscrito y pagado por cada uno de los
2 socios, estableciéndose que el Señor Carlos Alonso Naranjo Mena, es
3 propietario de DOSCIENTOS CIENCUENTA (250) participaciones dentro de
4 la Compañía. **Dos punto dos.-** Posteriormente mediante escritura pública de
5 cesión de participaciones de la Compañía Síbule Asesores Legales Cia.
6 Ltda., otorgada el treinta y uno de Mayo de dos mil doce, ante el Dr. Fabián
7 Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Quito el doce de Junio de dos mil doce, el
9 Señor Carlos Alonso Naranjo Mena y su cónyuge Nancy Mercedes Mendoza
10 Albán, cedieron a favor del Señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza, la
11 cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) participaciones, que
12 constituían el cien por ciento de su haber social dentro de la Compañía. **Dos**
13 **punto tres.-** No obstante por un error involuntario, en la escritura de cesión
14 de participaciones de fecha treinta y uno de Mayo de dos mil doce, otorgada
15 ante el Dr. Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón
16 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de Junio de
17 dos mil doce, en la Cláusula Segunda punto Uno y en la cláusula Tercera de
18 la mencionada escritura, se hizo constar que la persona que realizaba la
19 cesión de participaciones era el Señor Carlos Alonso Naranjo Mendoza,
20 cuando lo correcto es que quien cede sus participaciones es el Señor Carlos
21 Alonso Naranjo Mena. **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con los antecedentes
22 antes expuestos y en virtud del error existente en la mencionada escritura de
23 fecha treinta y uno de Mayo de dos mil doce, otorgada ante el Dr. Fabián
24 Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, aclaro que la
25 persona que realiza la cesión de participaciones en su calidad de CEDENTE,
26 es el Señor Carlos Alonso Naranjo Mena y su cónyuge Nancy Mercedes
27 Mendoza Albán, cesión que se realiza a favor del Señor Santiago Alonso
28 Naranjo Mendoza, en su calidad de CESIONARIO. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La

1 cuantía de este trámite por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA.-**
2 **MARGINACIÓN.-** De la presente aclaratoria se tomará nota al margen de la
3 escritura original de constitución de la compañía, así como en la escritura de
4 cesión de participaciones anteriormente mencionadas. Usted señor Notario,
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
6 escritura.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla
7 redactada y firmada por el Abogado Napoleón Zambrano Ron, con matrícula
8 profesional número once mil ochocientos ocho del Colegio de Abogados de
9 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
10 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el
11 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando
12 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo
13 cual doy fe.-

14
15
16
17 SR. CARLOS ALONSO NARANJO MENA

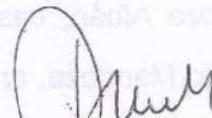
18 C.C. 1800565887

19
20
21 SRA. NANCY MERCEDES MENDOZA ALBAN

22 C.C. 1704020773

23
24
25 SR. SANTIAGO ALONSO NARANJO MENDOZA

26 C.C. 191491220-9

27
28

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 C.E. IDENTIFICACIÓN Y CENSO

ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**

NARANJO MENA CARLOS ALONSO

RESIDENCIA: **AMBATO/LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **09/08/1948**

IDENTIFICACION: **0476 01426 M**

TENDENCIA: **AMBATO**

FECHA DE EMISION: **1948**

[Signature]

FORMA DE EMISION: **REN**



EDUCACION: **UNIVERSITARIO**

OCCUPACION: **ABOGADO**

PROFESION: **ABOGADO**

CARLOS NARANJO

MARIA MENA

FECHA DE EMISION: **09/08/2008**

IDENTIFICACION: **0970872008**

FECHA DE EMISION: **09/08/2008**

FORMA DE EMISION: **REN 0172593**

[Signature]

Dr. Diego Almeida M.

Director




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0216 **1800565887**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO MENA CARLOS ALONSO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RUMPAMBA

QUITO RUMPAMBA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSAL ACCIÓN

Ciudad de: QUITO
 NOMBRE: MENZOZA ALBAN NANCY MERCEDES

FECHA DE NACIMIENTO: 1999
 ESTADOCIVIL: QUILAS
 RESIDENCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSAL ACCIÓN

Ciudad de: QUITO
 NOMBRE: MENZOZA ALBAN NANCY MERCEDES

FECHA DE NACIMIENTO: 1999
 ESTADOCIVIL: QUILAS
 RESIDENCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

010
010-0279 **1704020773**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MENZOZA ALBAN NANCY MERCEDES

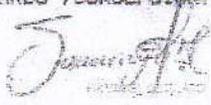
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ALUSPANGA	
CANTÓN	QUITO IBERN	ZONA
CANTÓN	PASADUNA	

[Handwritten Signature]

(J) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171491220-9
 NARANJO MENDOZA SANTIAGO ALONSO
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 NOVIEMBRE 1980
 025- 0077 15937 M
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1980



ECUATORIANA***** E234312222
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA CARLOS ALONSO NARANJO NENA
 MANCY MENDOZA
 QUITO 09/01/2006
 09/01/2018
 REN 1733074

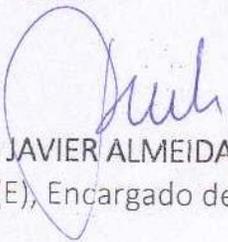




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
003
 003 - 0256 1714912209
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NARANJO MENDOZA SANTIAGO ALONSO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO SAN ISIDRO DE NEIVA SOLCA
 CANTÓN  ZONA
 PRESIDENTES DE LA CANTA

(Handwritten mark)

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO
 SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de
 ello confiero esta **P RIMERA** Copia certificada, debidamente sellada y
 firmada, en Quito a, **DIEZ Y SEIS** de **SEPTIEMBRE** de
 año dos mil trece.

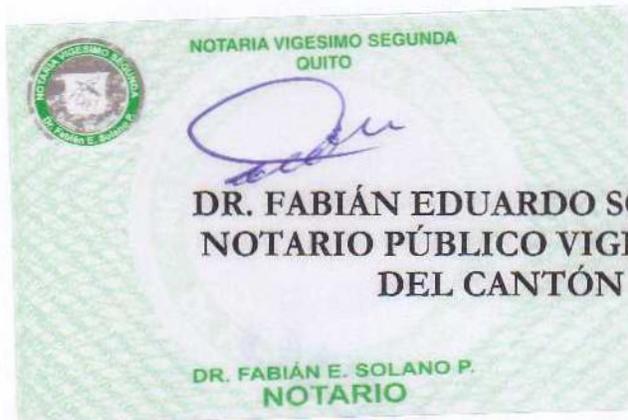

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



DILIGENCIAS:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0008142

RAZÓN.- Al margen de las matrices de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA. que otorga el señor Carlos Alonso Naranjo Mena; y, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA. que otorgan los señores Carlos Alonso Naranjo Mena y Nancy Mercedes Mendoza Albán a favor del señor Santiago Alonso Naranjo Mendoza, celebradas ante el suscrito Notario doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño; con fechas catorce de marzo del año dos mil doce y treinta y uno de mayo del año dos mil doce, tomé nota de la ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIBULE ASESORES LEGALES CIA. LTDA. que otorga el señor Carlos Alonso Naranjo Mena y otros ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, el dieciséis de septiembre del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a treinta de septiembre del año dos mil trece.-



**DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 44812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	34276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	668
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714912209	NARANJO MENDOZA SANTIAGO ALONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1800565887	NARANJO MENA CARLOS ALONSO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	16/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIBULE ASESORES LEGALES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE ACLARA LA CESION DE PARTICIPACIONES INSCRITA EL 12 DE JUNIO DEL 2012.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1288 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ABRIL DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

